

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°107 -2024-2028

Acta de la Sesión Ordinaria N°107-2024-2028, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 10 de junio del dos mil veintiséis, a las dieciséis horas y treinta y ocho minutos de la tarde (04:38 p.m.). Ocuparon Curul los regidores:

Jorge Li Wong Vicepresidente Municipal -----

Donald Cortés Porras -----

Juan Carlos Anchía Angulo -----

REGIDORES SUPLENTES -----

Adrián Pérez Retana -----

Elmer Uva Beita -----

Miriam Quesada Fernández -----

Michael Valverde Fonseca -----

Delky Maroto Chavarría -----

SINDICOS PROPIETARIOS -----

Jorge Enrique Cerdas Pérez -----

Ana Ortiz Esquivel -----

Raquel Acuña Flores/Cc: Raquel Acuña Morales -----

Enoquer Alvarado Uva/ CC: Enock Alvarado Uva -----

SINDICOS SUPLENTES -----

Walter Díaz Matarrita -----

Alcaldesa: Licda. Aura Fórester Delgado. -----

Secretario ad hoc del Concejo Municipal: Ing. Alexander Zúñiga Medina. -----

Tl: Carlos Valverde Morera. -----

AUSENTES: Fabiola Solís Pérez (presidente municipal), Gretel Vanessa Masis Arias (regidora propietaria), Ester Vindas Aguilar/ CC: Esther Vindas Aguilar (síndica propietaria), María

Cristina Garra Salazar (síndica propietaria), Silvia Elena Herrera Dinarte (síndica suplente),

Walter Díaz Matarrita (síndico suplente) Douglas Gerardo Cerdas Chavarría (síndico suplente),

Douglas Adrián Quesada Meza (síndico suplente), Uber Murillo Palma/CC: Huberth Murillo

Palma (Síndica Suplente), Kattia Badilla Carvajal (síndica suplente). -----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTICULO II. ORACIÓN. -----

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS. -----

Punto 1. Juramentación Junta Educación Escuela Dominicalito. -----

Punto 2. Juramentación miembro Junta Educación Escuela Santa Eduviges. -----

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. -----

PUNTO 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N° 106-2024-2028. -----

ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. -----

ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE. -----

ARTÍCULO VII. INFORMES DE COMISIÓN. -----

ARTÍCULO VIII. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. -----

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LA SEÑOR ALCALDESA. -----

Constancia del secretario ad hoc Ing. Alexander Zúñiga Medina: -----

El señor vicepresidente Jorge Li Wong, quien preside la presente sesión en sustitución

temporal de la Presidente del Concejo Municipal, Licda. Fabiola Solís Pérez, por

encontrarse ausente. -----

Buenas tardes, compañeros, vamos a juramentar al secretario interino de este Concejo, para

ya que el titular se encuentra incapacitado, hoy, mañana y el viernes. -----

El señor presiente municipal, Jorge Li Wong, procede a llamar al señor: Alexander Zúñiga

Medina, le solicita que levante la mano derecha y les indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la

Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los

deberes de vuestro destino? Responden -Sí, juro. -Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no,

El, la Patria, os lo demanden". "Por lo anterior queda debidamente Juramentado" -----

El señor Jorge Li Wong, vicepresidente municipal nombra en propiedad a los regidore

suplentes, Elmer Uva Beita en sustitución de la compañera Fabiola Solís Pérez y Adrián Pérez

Retana, en sustitución de la compañera Vanessa Masis Arias. -----





ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
El señor Jorge Li Wong, vicepresidente municipal somete a votación el orden del día y se aprueba de manera unánime.

ARTICULO II. ORACIÓN.
El señor Jorge Li Wong, vicepresidente municipal, solicita a la señora Alcaldesa Aura Fórester Delgado, que realice la oración.

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.
Punto 1. Juramentación Junta Educación Escuela Dominicalito.
No se presentaron.

Punto 2. Juramentación miembro Junta Educación Escuela Santa Eduviges.
El señor Jorge Li Wong, vicepresidente municipal, procede a llamar a la señora: **Noemy Rosales Cortés, cédula 602080623**, le solicita que levante la mano derecha y le indica “¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responde -Sí, juro. -Si así lo hicierais, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os la demanden”. “Por lo anterior quedan debidamente Juramentados”

Constancia del Secretario ad hoc del Concejo Municipal: Ing. Alexander Zúñiga Medina:
El señor Jorge Li Wong, vicepresidente municipal, solita alterar el orden del día para recibir a los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa, para que nos expongan el presupuesto ordinario 2026 y el presupuesto Extraordinario 01-2026, seguidamente de ellos vamos a recibir a los compañeros de la Unidad Técnica de Gestión Vial, para la contratación de alquiler de maquinaria pesada a ALGRASA S.A. Se somete a votación y se aprueba de manera unánime.

Punto 3. Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa. Asunto: Presupuesto Ordinario 2026 y Presupuesto Extraordinario 01-2026.

Justificación

- INGRESOS: € 145.000.000,00.

EGRESOS:

Programa I: €20.500.000,00.

- 1. Servicios: € 19.500.000,00. Contador, Jurídicos, SICOP y otros
- 2. Materiales y suministros: € 1.000.000,00. MATERIALES DE OFICINA, COMPUTO.

Programa II: €90.500.000,00

- 1. Servicios: € 61.200.000,00. Transporte, mantenimiento, promoción y diferentes actividades.
- 2. Materiales y suministros: € 29.300.000,00. materiales, suministros, textiles, productos de uso de construcción.

Programa III: €34.000.000,00

- 2- Materiales y suministros: € 34.000.000,00. Equipo y mobiliario.

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01- 2026

► JUSTIFICACION DE INGRESOS.

- INGRESOS TOTALES. € 317,632,909.80.
- € 235,976,323.79,NO GIRADO EN EL AÑO 2025.
- € 81,656,586.01, SUPERÁVIT EN CUENTAS. NO EJECUTADOS 2024.



JUSTIFICACION DE EGRESOS.

- ▶ **PROGRAMA I:**
.**DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL € 2,626,833.09.** Servicios de agua, electricidad y telecomunicaciones.
- ▶ **PROGRAMA: II**
.**SERVICIOS € 23,641,497.78.** fumigación, chapea o cualquier gestión de esta índole que sea necesario para el buen funcionamiento y disfrute de las instalaciones deportivas.
- ▶ **PROGRAMA III:**
.**INVERSIONES €291,364,578.93.** Proyectos de inversión que se financian con recursos provenientes de recursos del superávit 2024 y transferencias pendientes 2025.

JUSTIFICACION DE EGRESOS

- ▶ **BIENES DURADEROS. €291,364,578.93.**
 - ▶ **Mejoras de la casa del deporte.**
 - ▶ **Maquinaria y equipo para la producción.** chapeadoras, torito y demás equipo especializado requerido para el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones deportivas.(Eficiencia en las labores de limpieza).
 - ▶ **Equipo y mobiliario de oficina.** sillas, escritorios, aires acondicionados y demás equipo de oficina necesario para garantizar el adecuado funcionamiento administrativo y operativo del CCDROSA.
 - ▶ **Equipo y programas de cómputo.** computadoras, UPS y cualquier otro equipo tecnológico o de soporte operativo.
-
- ▶ **Bienes intangibles.** licencias de software y herramientas de cómputo.
 - ▶ **Otras construcciones, adiciones y mejoras.** €61,156,586.0. Remodelación integral de la Casa del Deporte.(y otros)
 - ▶ **Rehabilitación de instalaciones deportivas.** €209,707,992.92. distintas instalaciones deportivas. (Estadio municipal, Gimnasio municipal, inversiones en canchas multifuncionales).

RESUMEN GENERAL.

- ▶ **MONTO TOTAL : €462,6 MILLONES.**

MÁS INFRAESTRUCTURA, MÁS DEPORTE Y MÁS OPORTUNIDADES PARA EL CANTÓN DE OSA.

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°107-2024-2028

Página 4 de 28

El señor Jorge Li Wong, vicepresidente municipal: -----
De parte mía yo le agradezco el tiempo que usted le está dedicando a este nuevo Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa, ya que próximamente, muy pronto vamos a verlos en funciones si Dios quiere, vamos a pasar a votación el presupuesto Ordinario 2026 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa. **Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Adrián Pérez Retana y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se Aprueba el Presupuesto Ordinario 2026 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.** -----

El vicepresidente municipal, Jorge Li Wong: -----
Tiene la palabra el compañero Jorge Cerdas. -----

El síndico propietario, Jorge Cerdas Pérez: -----
Muy buenas tardes, compañeros, y a las personas que están en la sala y a los que nos ven o las redes sociales, yo solamente tengo 2 consultitas. Que esto no es de ahora, es de hace ya bastante rato, hubo un dinero que supuestamente había para iniciar unos trabajos en barrio Lourdes, no sé, era una cantidad como de 78 millones por ahí, que se iba a iniciar con un planché y otras cosas ahí y algo que tal vez suene ilógico, pero hace como unos 2, 3 años, este yo había, es feo que diga yo, pero yo había presentado un proyectito de un parque de biosalud y aquí se le pasó el acuerdo al comité de Deportes en ese momento y cuando estaba el señor Chang como presidente, él vino aquí, no es, y yo le consulté y me dijo que iba a buscar en los archivos porque él creía que por ahí estaba. No sé si ustedes se dan cuenta de eso o le pueden dar seguimiento, tanto a ese que era para Ojochal, porque era para Ojochal ese parque biosalud y luego a barrio Lourdes, que eso viene ahí arrastrando desde hace muchísimo, rato cuando se destituyo se sacó el comité que había, ese dinero estaba ahí, si no me equivoco, eran 78, 68 millones por ahí para iniciar unos trabajos, un supuesto gimnasio más adelante, pero era eso era para para iniciarlo, para para hacer una de las primeras etapas. No sé si ustedes pueden decirme algo sobre eso. Gracias. -----

E MSc. Jhonny Solís Barrantes, presidente CCDD de Osa: -----
Muchas gracias, don Jorge. Bueno eventualmente nosotros es ya sabido por todos, hemos asumido el comité y hemos venido dándole, tratando de dar soluciones primero a la parte administrativa, respecto si había proyectos presentados Don Jorge, sí le miento, no sé si había algún dinero ahí y demás, sin embargo, este nosotros estamos en la mejor disponibilidad de exposición, todo el comité en escucharlos en ver que se requiere verdad en cada localidad, en cada pueblo, en algún momento sí lo hemos dicho, que estamos enfocados primero en la parte administrativa que ha costado mucho y agradecerles nuevamente a los señores del Concejo por todo el apoyo, igual que a la administración y a los funcionarios municipales, porque en verdad si una lucha ardua, dura, y hasta el tanto don Jorge el sí no, no podamos tener esa parte, sí podríamos atenderlo, escuchar a ver cuál era la propuesta que usted tenía y ver en qué podemos trabajar, esa es la idea, poder este abarcar varias zonas y poder ojala realizar varios proyectos, pero de momento nosotros no, no tenemos ninguna información y no hemos encontrado por ningún lado alguna parte de algún presupuesto que se haya manejado con respecto a alguna tipo de construcción. -----

El señor Jorge Li Wong, vicepresidente municipal: -----
Muchas gracias por la aclaración. Licenciado Solís compañeros, entonces vamos a pasar a votación votación el presupuesto Extraordinario 01-2026 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa. **Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Adrián Pérez Retana y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se Aprueba el Presupuesto Extraordinario 01-2026 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.** ----

Punto 4. Unidad Técnica de Gestión Vial. Asunto: Contratación de Maquinaria Pesada a ALGRASA S.A. -----

El Lic. Carlos Porras Murillo, Director Infraestructura Vial: -----
Licitación Mayor 2026LY-000001-0019400001, CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE





ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA EN CANTÓN DE OSA, EN MODALIDAD DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA -----

Descripción del Objeto a Contratar: La contratación de servicios de alquiler de maquinaria es necesaria para ejecutar de forma eficiente labores de atención de la red vial cantonal, ejecución de proyectos de la administración, atención de emergencias y mantenimiento de espacios públicos, entre otros. Dado que el municipio no dispone de toda la maquinaria necesaria o su disponibilidad es limitada, el alquiler permite atender múltiples frentes de trabajo, optimizar recursos y garantizar la continuidad de los servicios municipales. -----

- Se tramita mediante procedimiento de Licitación Mayor, lo que significa que no tiene límite económico de contratación. -----
- El plazo contractual es de 1 año, prorrogable hasta por 3 periodos iguales a criterio de la Administración. -----

Ofertas recibidas: -----

- ALGRASA SOCIEDAD ANONIMA -----
- CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA -----
- ACUERDO CONSORCIAL ITO -----
- ALCAPRA ACP SOCIEDAD ANONIMA -----

Ofertas Inadmisibles -----

- CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA -----

NO CUMPLE con el punto 2.1.14.7 “Excavadora 12 Ton o Similar”, del documento de decisión inicial, ya que se solicita un equipo con un peso operativo entre 12 y 15 toneladas, sin embargo, la oferta respectiva presenta un equipo marca Caterpillar 320GC con un peso operativo de aproximadamente 21.5 toneladas, el cual no cumple con la necesidad de la administración. ---

Sistema de Evaluación -----

1. Precio cotizado	60 Puntos	-----
2. Antigüedad de los equipos	20 Puntos	-----
3. Criterio PYMES	10 Puntos	-----
4. Cercanía Geográfica	10 Puntos	-----
Total	100 Puntos	-----

Precio -----

El oferente ALGRASA SOCIEDAD ANONIMA, presenta una oferta con un precio global de ₡ 2.379.677,51 (Dos millones trescientos setenta y nueve mil seiscientos setenta y siete colones con 51/100). -----

El oferente ACUERDO CONSORCIAL ITO, presenta una oferta con un precio global de ₡ 2.778.946,70 (Dos millones setecientos setenta y ocho mil novecientos cuarenta y seis colones con 70/100). -----

El oferente ALCAPRA A C P SOCIEDAD ANONIMA, presenta una oferta con un precio global de ₡ 2.934.794,00 (Dos millones novecientos treinta y cuatro mil setecientos noventa y cuatro colones exactos). -----

Antigüedad de los equipos -----

- El oferente ALGRASA SOCIEDAD ANONIMA, según la formula establecida en el pliego de condiciones, obtiene el puntaje. 12.33 puntos -----
- El oferente ACUERDO CONSORCIAL ITO, según la formula establecida en el pliego de condiciones, obtiene el puntaje. 12.33 puntos -----
- El oferente ALCAPRA A C P SOCIEDAD ANONIMA, según la formula establecida en el pliego de condiciones, obtiene el puntaje. 13.67 puntos -----

Criterio PYMES -----

El oferente ALGRASA SOCIEDAD ANONIMA, presenta certificación que lo acredita como PYME, además, se encuentra domiciliada en un cantón colindante con el cantón de Osa, obtiene el puntaje. 5.00 puntos -----

El oferente ACUERDO CONSORCIAL ITO, presenta certificación que lo acredita como PYME, además, se encuentra domiciliada en un cantón colindante con el cantón de Osa, obtiene el puntaje. 5.00 puntos -----

El oferente ALCAPRA A C P SOCIEDAD ANONIMA, presenta certificación que lo acredita como PYME, además, se encuentra domiciliada en un cantón colindante con el cantón de Osa, -----



obtiene el puntaje. 5.00 puntos -----

Cercanía Geográfica -----

- El oferente ALGRASA SOCIEDAD ANONIMA, según el domicilio indicado en la patente comercial se concluye que cuenta con una ubicación menor o igual a 75 kilómetros, obtiene el puntaje. 5.00 puntos -----
- El oferente ACUERDO CONSORCIAL ITO, según el domicilio indicado en la patente comercial se concluye que cuenta con una ubicación menor o igual a 75 kilómetros, obtiene el puntaje. 5.00 puntos -----
- El oferente ALCAPRA A C P SOCIEDAD ANONIMA, según el domicilio indicado en la patente comercial se concluye que cuenta con una ubicación menor o igual a 75 kilómetros, obtiene el puntaje. 5.00 puntos -----

Oferente	Resultado Evaluación	Posición
ALGRASA SOCIEDAD ANONIMA	97.33%	Primer Lugar
ACUERDO CONSORCIAL ITO	86.55%	Segundo Lugar
ALCAPRA A C P SOCIEDAD ANONIMA	84.48%	Tercer lugar

Luego de analizar las tres ofertas producto del proceso de contratación 2026LY-000001-0019400001 y siendo la oferta presentada por la empresa Algrasa S.A. la que mejor se ajusta a los requerimientos de la administración municipal, se recomienda adjudicar a dicho oferente, el presente proceso de contratación pública. -----

El señor Jorge Li Wong, vicepresidente municipal: -----

Vamos a pasar a votación APORBADA **Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Adrián Pérez Retana y Juan Carlos Anchía Angulo.** -----

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. -----

PUNTO 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N° 106-2024-2028. -----

El señor Jorge Li Wong, vicepresidente municipal, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria N° 106-2024-2028**, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Ordinaria N° 106-2024-2028**. **Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Adrián Pérez Retana y Juan Carlos Anchía Angulo.** -----

ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. -----

Punto 1. Se recibe nota, 05 de junio de 2026, recibida el 05 de junio de 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrita por la Licda. Fabiola Solis Pérez, Presiente Municipal, dirigida al Concejo Municipal de Osa, que lleva como asunto: Comunicación de ausencia temporal. -----

Por este medio les informo que, debido a compromisos adquiridos con anterioridad, me ausentare de mis funciones como Presidenta Municipal durante el periodo comprendido entre el 08 y el 16 de junio de 2026, inclusive. -----

Asimismo, les comunico que me reincorporare a mis labores el día 17 de junio de 2026, para los efectos administrativos y legales que correspondan. -----

Vista y analizada la nota el Concejo Municipal ACUERDA: darnos por enterados de la comunicación de ausencia temporal. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Adrián Pérez Retana y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 2. Se recibe Resolución OD-01-2026, Incidente de Recusación, Procedimiento Administrativo Ordinario N°01-2026, de fecha 4 de junio 2026, suscrita por Allan Herrera Jiménez, secretario del Concejo Municipal de Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa. Una vez vista la Resolución OD-01-2026, el Concejo Municipal ACUERDA, trasladar al Departamento Jurídico para que se brinde criterio sobre la recusación, además que se dé una propuesta de respuesta sobre dicho caso, en tiempo y forma. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés



Porras, Adrián Pérez Retana y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -

Punto 3. Se recibe nota, sin fecha de confección, recibida el 01 de junio de 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrita por la Arq. Melissa Chango González, dirigida al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Reciban un cordial saludo. -----

Les reenvío los nuevos requisitos de parte de Zona Marítimo Terrestre. -----

Me podrían indicar ¿bajo qué ley o reglamento, está amparado esto? -----

Por favor revisen los documentos adjuntos. (los adjuntos están en el documento original) -----

Les reenviaré otro correo que envié hoy a Zona Marítimo de Terrestre, con el fin de evacuar mis dudas porque me parece que algunos requisitos no tienen sentido, ya que es solo un anteproyecto, la palabra bien lo describe, "antes del proyecto." -----

Quedo a la espera de su pronta respuesta. -----

Vista y analizada la nota el Concejo Municipal ACUERDA: trasladar a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Adrián Pérez Retana y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 4. Se recibe oficio DET-Z-273-2026, de fecha 28 de mayo de 2026, recibido el 02 de junio de 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por el Arq. Luis Guillermo Miranda Aguilar, coordinador UIZMT (ICT) y el Arq. Benjamín Pineda Zuñiga, Jefe a.i Planeamiento Turístico (ICT) , dirigido al Concejo Municipal de Osa, que lleva como asunto: Solicitud de información relacionada con las acciones de asfaltado de vía en zona Pública de Playa Dominical, implementadas en presente mes de mayo. -----

Estimables Sres. y Sras. -----

En cumplimiento a las funciones de la superior y general vigilancia asignada al ICT en el marco de la ley 6043, hacemos del conocimiento de este Órgano Colegiado, que hemos recibido una nota mediante la cual, se nos solicita información acerca de los permisos y autorizaciones requeridas para las acciones de asfaltado de calles en el sector de ZMT de Playa Dominical (Ver adjuntan Anexo 1 fotográfico) que incluyen calles que se ubican presuntamente dentro de la zona pública de dicho sector costero. (fotografía se encuentra en el documento original) ----

A) Antecedentes. -----

1) La Ley de la Zona Marítimo Terrestre (ZMT) N°6043, establece que: -----

(...) •Artículo 1.-La zona marítimo terrestre constituye parte del patrimonio nacional, pertenece al Estado y es inalienable e imprescriptible. Su protección, así como la de sus recursos naturales, es obligación del Estado, de sus instituciones v de todos los habitantes del país. Su uso y aprovechamiento están sujetos a las disposiciones de esta ley. -----

•Artículo 2.-Corresponde al Instituto Costarricense de Turismo, en nombre del Estado, la superior y general vigilancia de todo lo referente a la zona marítimo terrestre. -----

•Artículo 3.-Sin perjuicio de las atribuciones de ese Instituto, compete a las municipalidades velar directamente por el cumplimiento de las normas de esta ley referentes al dominio, desarrollo, aprovechamiento v uso de la zona marítimo terrestre v en especial de las áreas turísticas de los litorales. -----

El usufructo y administración de la zona marítimo terrestre, tanto de la zona pública como de la restringida, corresponden a la municipalidad de la jurisdicción respectiva. -----

•Artículo 22.-En la zona pública no se permitirá ningún tipo de desarrollo, excepto las obras de infraestructura y construcción que en cada caso aprueben el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el Instituto Costarricense de Turismo, el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, y la respectiva municipalidad, atendiendo al uso público a que se destinen, o que se trate del establecimiento y operación de instalaciones turísticas estatales de notoria conveniencia para el país. -----

Cuando el tipo de desarrollo se refiera a esteros o manglares, o puedan afectarse éstos, se requerirá el criterio técnico del Ministerio de Agricultura y Ganadería sobre las consecuencias en las condiciones ecológicas de dichos lugares..." -----

2) Que la Sala Constitucional ha señalado: -----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°107-2024-2028

Página 8 de 28

• En sentencias N°2000-10466 y 2002-382, que el Estado y sus municipalidades, tiene la obligación ineludible de tutelar los ecosistemas costeros, lo que implica un cuidado riguroso y la supervisión técnica de cualquier actividad para evitar daños irreparables en la costa, flora, fauna y recursos hídricos. -----

• En sentencia N°2005-020057, reconoce expresamente que ciertas franjas costeras comprendidas dentro de la ZMT o aledañas al Patrimonio Natural del Estado son consideradas Áreas Ambientalmente Frágiles (AAF), por lo que cualquier concesión u obra está condicionada a rigurosos estudios de impacto y controles ambientales. -----

• En sentencias N°2000-10466 y 2002-3821, reiteran que el Estado, y especialmente sus municipalidades, tienen la obligación ineludible de tutelar los ecosistemas costeros, lo que implica un cuidado riguroso y la supervisión técnica de cualquier actividad para evitar daños irreparables en la costa, flora, fauna y recursos hídricos. -----

B) Petitoria: -----

Por lo antes expuesto, y con la finalidad de atender la denuncia recibida, solicitamos puntualmente a este estimable Concejo, nos aclare las siguientes dudas: -----

1) ¿Las obras de asfaltado de calles cantonales dentro de la ZMT de jurisdicción de la Municipalidad de Osa, cuentan con algún tipo de procedimiento, estudio y/o trámite preliminar que fundamente la autorización de su realización; teniendo en cuenta que la ZMT es una zona catalogada como ambientalmente frágil? -----

2) ¿La reciente obra de asfaltado de las calles en la ZMT de playa Dominical, cuenta con algún tipo de estudio técnico elaborado, ya sea por técnicos de la municipalidad de Osa o por una empresa contratada a tal efecto? -----

3) ¿La selección de las calles que fueron asfaltadas, corresponden en un 100% a calles oficialmente establecidas por el Plan Regulador Costero vigente de Playa Dominical? -----

4) ¿La Municipalidad de Osa considera innecesario, aplicar lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley 6043, en caso de obras de asfaltado de calles en ZMT? -----

Quedamos atentos de las aclaraciones solicitadas, dentro del plazo de respuesta establecido por la Ley 8220 y la Ley General de Administración Pública, sea esto. 10 días hábiles posteriores al recibo del presente oficio, a los correos electrónicos guillermo.miranda@ict.go.cr benjamin.pineda@ict.go.cr y antonio.farah@ict.go.cr -----

Solicitamos hacer acuse de recibo del presente oficio, a los correos antes indicados. -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA: trasladar el documento a la UTGV, para que contesten en tiempo y forma y también se traslada a la Administración. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Adrián Pérez Retana y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 5. Se recibe oficio DREGT-SEC06-O-089-2026, de fecha 01 de junio de 2026, recibido el 02 de junio de 2026, en la secretaría del concejo, suscrito por la MSc. Cinthya Mora Solis Supervisora de Educación, circuito 06, dirigido al Concejo Municipal de Osa, donde remite nómina para el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Valle de El Diquís. Leído y analizado el oficio y en concordancia al artículo 13 del Código Municipal, inciso g), y con base a la documentación aportada el concejo Municipal ACUERDA nombrar a Carmen María Rodríguez Montoya cédula 108860047, Denis Mauricio Franco Mendoza cédula 603100232, Hilda Natalia Jiménez Jiménez cédula 603400175, José Arturo Vargas Samadio cédula 601660280 y Abigail Vanessa Guido Bolívar cédula 604670919. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Adrián Pérez Retana y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se deben de presentar a sesión municipal que se celebran los miércoles a las dieciséis horas y treinta minutos para su debida juramentación. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 6. Se recibe oficio AM-745-2026-2028, de fecha 29 de mayo de 2026, recibido el 02 de junio de 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por el Lic. Mainor Anchía Angulo, Alcalde municipal de Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa,



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°107-2024-2028

Página 9 de 28

que lleva como asunto: -----

Remisión de Resoluciones de criterios Uso de Suelo para aprobación. -----

Estimados señores: -----

Reciban un cordial saludo de parte de esta Alcaldía Municipal. -----

Por este medio, el suscrito Lic. Mainor Fernando Anchía Angulo, Alcalde Municipal de Osa, y con fundamento en la documentación remitida por la Ing. Daniela López Rivera, Coordinadora interina del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, en relación con el criterio técnico de análisis para el otorgamiento de Uso de Suelo, así como las propuestas de resoluciones administrativas correspondientes, esta Alcaldía acoge las solicitudes presentadas, las cuales se detallan a continuación: -----

- RESOLUCIÓN-AM-ZMT-001-2026-2028, referente a la aprobación del Permiso de Uso a Título Precario, trámite presentado por los señores Quirino Arredondo Mendoza, cédula de identidad 8- 01350174 y Henar Céspedes Pérez cédula de identidad 6-0347-0383, en el sector de Playa Agujitas, Bahía Drake, conforme al criterio técnico emitido mediante Oficio PZM-0140-2026. -----
- RESOLUCIÓN-AM-ZMT-002-2026-2028, referente a la aprobación del Permiso de Uso a Título Precario, trámite presentado Campanario S.A. cédula jurídica 3-101-023846, en el sector costero de Punta San Josecito, Rincón de San Josecito, Distrito Bahía Drake, conforme al criterio técnico emitido mediante Oficio PZM-0141-2026. -----
- RESOLUCIÓN-AM-ZMT-003-2026-2028, referente a la aprobación del Permiso de Uso a Título Precario, trámite presentado por la señora Angélica Verónica Cordero Quiros cédula de identidad 6- 0350-0805, en el sector costero de Playa Agujitas, Distrito Bahía Drake, conforme al criterio técnico emitido mediante Oficio PZM-0145-2026. -----
- RESOLUCIÓN-AM-ZMT-004-2026-2028, referente a la aprobación del Permiso de Uso a Título Precario, trámite presentado por la señora Hazel Mellado Centeno cédula 6-0316-0321, en el sector costero de Playa Agujitas, Distrito Bahía Drake, conforme al criterio técnico emitido mediante Oficio PZM-0146-2026. -----

Sin otro particular, agradezco la atención prestada y quedo a disposición para cualquier información. -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA, trasladar a la comisión de ZMT hacer el estudio correspondiente de los respectivos usos de suelo, Además a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre se les convoca para el día 17 de junio del presente año a las 2 de la tarde en esta sala de sesiones para el debido estudio de los diferentes Usos de Suelo (sesión Extraordinaria de la Comisión de ZMT). Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Adrián Pérez Retana y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 7. Se recibe oficio DREGT-SEC07-O-045-2026, de fecha 02 de junio de 2026, recibido el 02 de junio de 2026, en la secretaría del concejo, suscrito por el MSc. Olman Salazar Ureña, Supervisora de Educación, circuito 07, dirigido al Concejo Municipal de Osa, donde remite ternas para el nombramiento de un miembro para la Junta de Administrativa del Colegio Nocturno de Osa, por renuncia. Leído y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA indicar: el documento de la Junta Administrativa del Colegio Nocturno de Osa se devuelve ya que el señor Jorge Martínez Jirón le corresponde el número de cédula 602740183 y en las ternas viene un número diferente, se devuelve para que se haga la corrección respectiva. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Adrián Pérez Retana y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 8. Se recibe nota, de fecha 02 de junio de 2026, recibida el 03 de junio de 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrita por el señor Clinton William Smith, Gerente de las sociedades, Árbol Generoso S.R.L. y JSC. Escuela. SRL, dirigida al Concejo Municipal, Municipalidad de Osa, que lleva como Asunto: Solicitud de audiencia en Sesión de Concejo Municipal -----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°107-2024-2028

Página 10 de 28

Quien suscribe, CLINTON WILLIAM SMITH, mayor de edad, de único apellido en razón de su nacionalidad estadounidense, portador de la cédula de residencia costarricense número 184002688535 y actuando en mi calidad de Gerente de las sociedades ARBOL GENEROSO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con cédula jurídica número 3-102-889795 y JSC ESCUELA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con cédula Jurídica número 3-102- 889782, de conformidad con lo dispuesto en el art. 63 del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de Osa y de lo dispuesto en los artículos 1,2,3,4 y 6 de la Ley No. 9097, atentamente manifiesto lo siguiente: -----

1. Solicitud de audiencia en Sesión de Concejo Municipal. -----
Tal y como se expone en el art. 63 del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de Osa, aprobado mediante Acuerdo No. 3, Capítulo VIII, de la Sesión Ordinaria No. 51-2011, de fecha 15 de diciembre de 2011, (...) todo planteamiento realizado al Concejo Municipal deberá presentarse por escrito y contener, nombre, firma, número de cédula, número telefónico y lugar para notificaciones (...) -----

De ese modo, respetuosamente, solicito a este Concejo Municipal, se le otorgue audiencia a mi representada para exponer y discutir los siguientes puntos: -----

1. Situación académica y legal actual de los alumnos del centro educativo denominado Ballena Academy, cuya población aproximada es de 150 estudiantes. -----
2. Evaluación de posibles soluciones para regularizar la situación actual del centro educativo denominado Ballena Academy, respecto al Uso de Suelo y Licencia Comercial para operar. ---
3. Solicitud de protección y el resguardo del derecho constitucional a la educación y a la continuación académica de los 150 estudiantes-aproximadamente- de Ballena Academy. -----

A efectos de presentar estos temas, mis representadas autorizan a las siguientes personas para realizar una exposición frente este Honorable Concejo y discutir sobre los temas arriba indicados. Lo anterior, sin perjuicio de que el suscrito autorice a cualquier persona adicional a tomar palabra durante la exposición rendida. -----

- a) Oscar Brenes Arlas, cédula de identidad número: 3-0368-0203. -----
- b) Roynier Abarca Umaña, cédula de Identidad número: 1-1412-0247. -----

En virtud de lo antes expuesto, respetuosamente solicito se me brinde respuesta dentro del plazo improrrogable de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción de este documento. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley N°9097 y del cumplimiento de los requisitos indicados en dicho cuerpo normativo en la presente solicitud de información. -----

2. Notificaciones: -----
Señalo como medio para recibir notificaciones, el correo electrónico: alonso.miranda@publico-legal.com -----

Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal ACUERDA: conceder audiencia el día 1° de julio del presente año, en sesión ordinaria a las 4:30, ya que ellos están solicitando para el 17, pero como el señor secretario se encuentra con problemas de salud es difícil que se le vaya a notificar antes del miércoles, quedaría la audiencia para el 1° de julio del presente año. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Adrián Pérez Retana y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 9. Se recibe nota, de fecha 04 de junio de 2026, recibida el 04 de junio de 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrita por el señor Luis Esteban Hernández Chan, dirigida al Concejo Municipal, Municipalidad de Osa, que lleva como Asunto: Solicitud de valoración técnica, financiera, administrativa y jurídica sobre la conveniencia de mantener la afiliación de la Municipalidad de Osa a la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL). -----

Yo, LUIS ESTEBAN HERNÁNDEZ CHAN, mayor de edad, portador de la cédula de identidad número 6-0392-0351, respetuosamente comparezco ante este Honorable Concejo Municipal en ejercicio del derecho constitucional de petición, participación ciudadana y control democrático de la gestión pública, con el propósito de presentar la siguiente gestión para su análisis y valoración. -----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



La presente solicitud tiene como finalidad promover una revisión objetiva, técnica, financiera, administrativa y jurídica respecto de la conveniencia de que la Municipalidad de Osa continúe afiliada a la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), todo ello bajo un enfoque constructivo, institucional y orientado a la protección del interés público cantonal. -----

Es importante señalar que esta gestión no pretende cuestionar la legalidad, legitimidad ni la labor que desarrolla la Unión Nacional de Gobiernos Locales, ni promover de manera anticipada una eventual desafiliación. Por el contrario, procura que el Concejo Municipal, en el ejercicio de sus competencias legales de fiscalización, control político y administración responsable de los recursos públicos, disponga de información suficiente para valorar si la inversión que realiza la Municipalidad de Osa mediante dicha afiliación genera beneficios proporcionales para el cantón y sus habitantes. -----

La Constitución Política de Costa Rica reconoce la autonomía municipal para la administración de sus intereses y recursos. Sin embargo, dicha autonomía también implica la responsabilidad de garantizar que toda erogación de fondos públicos responda a criterios de eficiencia, eficacia, razonabilidad, transparencia, economía y sana administración, procurando siempre la mayor satisfacción posible del interés público. -----

Bajo esta perspectiva, se considera oportuno y conveniente que el Concejo Municipal promueva un análisis integral que permita conocer con precisión los costos, beneficios, alcances y resultados derivados de la afiliación de la Municipalidad de Osa a la Unión Nacional de Gobiernos Locales. -----

Recientemente, diversas municipalidades del país han abierto espacios de discusión sobre la conveniencia de mantener su afiliación a dicha organización, destacando el caso de la Municipalidad de San José, cuyo Concejo Municipal acordó valorar y aprobar su desafiliación. Independientemente de las razones que motivaron dicha decisión, este antecedente pone de manifiesto la importancia de que cada gobierno local realice su propio análisis técnico y financiero sobre el impacto de dicha afiliación en sus finanzas y en el cumplimiento de sus objetivos institucionales. -----

Asimismo, resulta relevante considerar que el Estado costarricense cuenta con instituciones públicas especializadas cuyo propósito es precisamente fortalecer la gestión municipal y la administración pública. -----

Entre ellas destaca el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), entidad creada por ley para brindar apoyo técnico, asesoría especializada, capacitación, asistencia institucional y fortalecimiento de capacidades a los gobiernos locales del país. -----

De igual forma, la Dirección General de Servicio Civil constituye una institución especializada en materia de empleo público, gestión del recurso humano, fortalecimiento institucional, capacitación, desarrollo organizacional y profesionalización de la función pública, cuyos programas y servicios pueden representar una fuente importante de apoyo para las municipalidades en diversas áreas de gestión administrativa. -----

Por tal motivo, se considera pertinente que la Administración Municipal valore y determine si algunos de los servicios, asesorías, capacitaciones o apoyos técnicos que actualmente recibe mediante la afiliación a la Unión Nacional de Gobiernos Locales podrían ser complementados, fortalecidos o eventualmente obtenidos mediante los programas y servicios brindados por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), la Dirección General de Servicio Civil u otras instituciones públicas con competencias similares o complementarias. -----

Lo anterior no implica asumir que dichas instituciones sustituyan integralmente las funciones de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, sino que se analice objetivamente si existen alternativas institucionales que permitan optimizar el uso de los recursos públicos, reducir costos o maximizar beneficios para el cantón. -----

Este ejercicio resulta especialmente importante considerando las múltiples necesidades que enfrenta el cantón de Osa en materia de infraestructura comunal, mantenimiento vial, espacios públicos, servicios municipales, desarrollo local y proyectos de interés social, los cuales requieren recursos económicos permanentes para su adecuada atención. -----

En consecuencia, resulta razonable que el Concejo Municipal valore si los recursos destinados anualmente a la afiliación de la Municipalidad de Osa a la Unión Nacional de Gobiernos Locales representan la mejor inversión posible desde la perspectiva del interés público cantonal, o si

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°107-2024-2028

Página 12 de 28

eventualmente podrían existir oportunidades de optimización que permitan redirigir recursos hacia proyectos prioritarios para las comunidades del cantón. -----

POR TANTO, -----

Respetuosamente solicito al Honorable Concejo Municipal de Osa: -----

PRIMERO: Que la presente gestión sea conocida, incorporada al acta correspondiente y sometida a conocimiento del Concejo Municipal para su análisis y valoración. -----

SEGUNDO: Que se solicite a la Administración Municipal la elaboración de un informe técnico, financiero, administrativo y jurídico que detalle: -----

a) El monto total de recursos económicos destinados por la Municipalidad de Osa a la Unión Nacional de Gobiernos Locales durante los últimos cinco años. -----

b) El detalle de cuotas, aportes, contribuciones o cualquier otra erogación económica realizada a favor de dicha organización. -----

c) Los beneficios concretos, servicios, asesorías, capacitaciones, programas o resultados obtenidos por la Municipalidad como consecuencia de dicha afiliación. -----

d) Un análisis costo-beneficio que permita determinar la relación entre la inversión realizada y los beneficios efectivamente recibidos. -----

e) Una valoración técnica sobre la posibilidad de que determinados servicios actualmente obtenidos mediante la afiliación a la UNGL puedan ser complementados o apoyados por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), la Dirección General de Servicio Civil u otras instituciones públicas competentes. -----

f) Un criterio jurídico sobre las implicaciones legales, administrativas y presupuestarias de mantener, modificar o eventualmente prescindir de dicha afiliación. -----

TERCERO: Que, una vez obtenido el informe correspondiente, el Concejo Municipal valore objetiva y técnicamente la conveniencia institucional, administrativa y financiera de mantener la afiliación de la Municipalidad de Osa a la Unión Nacional de Gobiernos Locales. -----

CUARTO: Que los resultados del análisis efectuado sean puestos en conocimiento de la ciudadanía en observancia de los principios de transparencia, publicidad y rendición de cuentas que deben regir la gestión pública. -----

QUINTO: Que se asigne a la presente gestión el trámite administrativo correspondiente y se me comunique cualquier resolución, acuerdo o actuación relacionada con este asunto. -----

SEXTO: Que para efectos de notificaciones señalo expresamente como medio oficial el correo electrónico estebanhernandez991@hotmail.com y, de manera complementaria, el número telefónico 8966-3217, donde autorizo recibir cualquier comunicación relacionada con la presente gestión. -----

La presente solicitud se formula con absoluto respeto hacia la institucionalidad municipal, hacia la Unión Nacional de Gobiernos Locales y hacia todas las entidades involucradas, teniendo como único propósito contribuir al fortalecimiento de la administración pública, la transparencia, la eficiencia en el uso de los recursos municipales y la búsqueda permanente del mayor beneficio para los habitantes del cantón de Osa. -----

Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal ACUERDA: darse por enterados y se comunica al señor Luis, no es que estamos dormidos, el documento hay que llevarlo a una comisión para su respectivo análisis. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Adrián Pérez Retana y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

El señor vicepresidente municipal, Jorge Li Wong: -----

Tiene la palabra el compañero Juan Carlos Anchía. -----

El regidor propietario, Juan Carlos Anchía Angulo: -----

Muchas gracias, señor presidente. Solo era para hacer hincapié en ese tema, creo que es un tema que debemos analizar nosotros como regidores y junto con el acalde, para determinar bien que procede, y determinar bien que formación necesitamos nosotros, porque es un tema que nos va a quedar pendiente para futuras reuniones de comisión tal vez, muchas gracias. –

Punto 10. Se recibe oficio CPJOSA-015-2026, de fecha 04 de junio de 2026, recibido el 05 de junio de 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por la señora Carolina García Sibaja, Presidenta CPJ de Osa, dirigido al Concejo Municipal de



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°107-2024-2028

Página 13 de 28

Osa, que a la letra dice: -----

Estimados señores: -----

Reciba un cordial saludo de parte de la presidencia del Comité de la Persona Joven de Osa. De la manera más respetuosa les informo la siguiente secuencia de hechos: -----

A-En el Acta de la Sesión Ordinaria 05-2026, celebrada por el Comité Cantonal de la Persona Joven el día 05 de mayo del dos mil veintiséis, consta el recibo de carta de renuncia del joven Abdiel Arroyo Colé, representante de Colegios, por motivos de ingreso a una universidad pública. (Se adjunta nota). -----

B-Esto conllevo a la realización de convocatoria a Asamblea para la respectiva sustitución de la representatividad de los colegios. -----

C- Se convocó a una I Asamblea el viernes 22 de mayo, pero no fue posible alcanzar el quórum y representatividad necesaria. -----

D- Se convoca a una II Asamblea el día 29 de mayo, en la cual ya tuvimos representación de 2 Gobiernos Estudiantiles y se logró hacer la elección entre los participantes. -----

E- Se realiza la votación respectiva y queda electo: Yousif Andrés Rodríguez Medrano, cédula 1-120840484, como representante de Colegios. -----

Por lo anterior solicito se brinde espacio para la juramentación respectiva lo más pronto posible, pues estamos sin quórum estructural. -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA, se recibe la renuncia del miembro del CCPJ, además se le solicita al nuevo miembro, se presente ante este Concejo para su respectiva juramentación. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Adrián Pérez Retana y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 11. Se recibe nota, de fecha 05 de junio de 2026, recibida el 05 de junio de 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrita por la señora Mercedes Vega Bustos Presidenta de la Junta Directiva, de la ASADA de Jalaca y Puerta el Sol, dirigida al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Estimado Señor: -----

Reciba un cordial saludo de parte de la Junta Directiva de la Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de Jalaca y Puerta del Sol, el presente medio para solicitar una audiencia para solucionar una problemática que tenemos en la comunidad de Jalaca sobre la calle externa de Ronny Bernal Alfaro Azofeifa paralela de la antigua línea de ferrocarril. -----

Vista y analizada la nota el Concejo Municipal ACUERDA se concede audiencia para el 1° de julio del presente año en sesión ordinaria a las 4:30 pm. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Adrián Pérez Retana y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -

Punto 12. Se recibe nota, de fecha 28 de mayo de 2026, recibida el 08 de junio de 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrita por el señor Francisco López Matarrita, presidente de la ADI de Venecia, Osa, dirigida al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Estimados señores: -----

Reciban un caluroso saludo de parte de los habitantes de Miramar y de la Asociación de Desarrollo Integral de Venecia de Osa. -----

Por este medio queremos solicitar su ayuda para tratar de solucionar la problemática que tiene la Comunidad de Miramar de Osa con relación camino, especialmente con tramo del camino, el cual tiene una cuesta bastante inclinada que dificulta el acceso a la comunidad, ya que dicha tiene un declive sumamente pronunciado(aproximadamente mide alrededor de 1200 metros desde el inicio hasta el final de la cuesta) y que la convierte en un trecho con bastante dificultad y peligroso de acceder, ya que solo se puede hacer utilizando solo vehículos 4x4, con caja reductora doble tracción (4WD- chancha como se le dice popularmente). -----

Hemos conversado con los funcionarios de la Unidad Técnica de Gestión Vial y le hemos expuesto nuestra problemática y hemos llegado a la conclusión que dicho problema se erradicaría asfaltando el tramo de esa cuesta en particular solucionando de una vez por todas



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°107-2024-2028

Página 14 de 28

la problemática que tenemos de hace muchos años. Somos conscientes que se requiere dotar de los recursos financieros necesarios para poder llevar a cabo esa solución y que según los datos preliminares será alrededor de ciento veinte millones de colones que se necesitan. Apelamos a Uds., Miembros del Consejo Municipal para que nos ayuden y sé que incluya en el Presupuesto 2027 una partida ordinaria o extraordinaria para darle el contenido presupuestario y se pueda ejecutar convenientemente. -----

En la comunidad de Miramar de Osa, se piensa Incursionar en el turismo rural como fuente de atraer ingresos a las familias de dicha comunidad, actualmente se está trabajando con un grupo de estudiantes de la Universidad Nacional y la Universidad de Costa Rica, quienes están realizando un estudio de factibilidad que permite conocer los beneficios económicos que se puedan lograr con este emprendimiento, sin embargo, el obstáculo principal que afecta esta iniciativa es el estado del camino, especialmente el tramo de la pendiente que tiene el camino, ya que eso dificulta el acceso de automóviles y busetas. -----

Hemos contactado a varios Tour Operadores de la zona y se mostraron complacidos de esta iniciativa y nos mencionaron que apoyarían el proyecto, en tanto el camino este en buenas condiciones para gestionar que algunos de los turistas que ellos movilizan pueden visitar la comunidad de Miramar. Se está valorando a posibilidad de construir un par de cabinas que brinden servicio de hospedaje y alimentación, para quienes deseen utilizar el servicio. -----

Es importante mencionar que, en la comunidad de Miramar, se produce productos agrícolas y cuando se cortan las cosechas hay que ir a venderlas y comercializarlas en Palmar Norte, Pérez Zeledón o Ciudad Neilly, algunos jóvenes viajan estudiantes al CPT de Osa o al Colegio de Finca Alajuela, hay adultos mayores que tienen que recibir atención médica en el EBAIS de Tinoco, Laboratorio Clínico de Palmar Norte y en algunas oportunidades deben de desplazarse al Hospital Tomas Casas Casajus. También se produce la ganadería y se debe de llevar a comercializar a la Subasta Ganadera de Salamá, por lo que éste camino reviste de mucha importancia para la población de Miramar y sus alrededores. -----

Agradecemos a la Municipalidad de Osa y especialmente a la Unidad Técnica de Gestión Vial, por el mantenimiento preventivo que le ha dado a dicho camino destinando partidas específicas, pero, como se lo hicimos saber, son medidas paliativas, pero, que no nos soluciona la problemática que se tiene. -----

Agradecemos a la presidenta y compañeros de dicho Concejo, que nos visitaron y escucharon nuestras inquietudes, algo que hoy día no es tan común y por sacrificar tiempo personal en horarios fuera de lo establecido. -----

Cualquier información adicional que se requiera, por medio del correo: adidevenecia90@gmail.com o mediante el número telefónico 8742-7625 a nombre de Francisco López Matarrita. -----

Vista y analizada la nota el Concejo Municipal ACUERDA: se envíe a la Unidad Técnica, para que se de criterio de la condición actual del tramo que indican en la nota, las alternativas técnicas que ellos crean que se puedan realizar en ese camino, las estimaciones presupuestarias actualizadas incluyendo si es asfalto, cunetas, que se haga un análisis completo y la posibilidad de incorporar en el proyecto en los procesos de planificación del programa de Gestión Vial del Cantón, cuando se tenga toda la documentación envíen informe técnico al Concejo para tomar una decisión de la mejor manera. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Adrián Pérez Retana y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 13. Se recibe oficio DREGT-SEC06-O-091-2026, de fecha 03 de junio de 2026, recibido el 08 de junio de 2026, en la secretaría del concejo, suscrito por la MSc. Cinthya Mora Solis Supervisora de Educación, circuito 06, dirigido al Concejo Municipal de Osa, donde remite nómina para el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela San Buenaventura, por vencimiento. Leído y analizado el oficio y en concordancia al artículo 13 del Código Municipal, inciso g), y con base a la documentación aportada el concejo Municipal ACUERDA nombrar a Jeimy Méndez Mesa cédula 603570126, Roy Odir Olivares Quesada cédula 604240719, Carmen Paola Sibaja Arias cédula 115530554,



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



1 **Kerelyn Rodríguez Reyes cédula 604000487 y Yenifer Yazmín Gracia Méndez cédula**
2 **503990042. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong,**
3 **Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Adrián Pérez Retana y Juan Carlos Anchía**
4 **Angulo. Por tanto, se deben de presentar a sesión municipal que se celebran los**
5 **miércoles a las dieciséis horas y treinta minutos para su debida juramentación. No se**
6 **omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para**
7 **cualquier consulta. -----**
8 **Punto 14. Se recibe oficio DREGT-ES-VB-014-2026SE, de fecha 02 de junio de 2026,**
9 **recibido el 08 de junio de 2026, en la secretaría del concejo, suscrito por la Licda. Natalia**
10 **Ramirez Mesen, Directora Escuela Villa Bonita, dirigido al Concejo Municipal de Osa,**
11 **donde remite ternas para el nombramiento de dos miembros de la Junta de Educación,**
12 **por renuncia. Leído y analizado el oficio y en concordancia al artículo 13 del Código**
13 **Municipal, inciso g), y con base a la documentación aportada el concejo Municipal**
14 **ACUERDA nombrar a Noemy Lourdes Sandí Jiménez cédula 603080559 y Marilyn Andrea**
15 **Batista Chaves cédula 115580834. Esto por medio de los votos de los regidores**
16 **propietarios: Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Adrián Pérez**
17 **Retana y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se deben de presentar a sesión**
18 **municipal que se celebran los miércoles a las dieciséis horas y treinta minutos para su**
19 **debida juramentación. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta**
20 **en el expediente del acta para cualquier consulta. -----**
21 **Punto 15. Se recibe oficio DREGT-SEC09-ELCF-O-024-2026, de fecha 04 de junio de 2026,**
22 **recibido el 08 de junio de 2026, en la secretaría del concejo, suscrito por MSc. Derlyn**
23 **Chavez Alvarado, Directora del Centro Educativo Leonor Chinchilla de Figueroa dirigido**
24 **al Concejo Municipal de Osa, donde remite ternas para el nombramiento de tres**
25 **miembros de la Junta de Educación, por renuncia. Leído y analizado el oficio y en**
26 **concordancia al artículo 13 del Código Municipal, inciso g), y con base a la**
27 **documentación aportada el concejo Municipal ACUERDA nombrar a Javier Castro**
28 **Matarrita cédula 603350681, Kaviel Macol Murillo Cambronero cédula 604150497 y Elias**
29 **Romelio Jiménez Badilla cédula 603310420. Esto por medio de los votos de los regidores**
30 **propietarios: Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Adrián Pérez**
31 **Retana y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se deben de presentar a sesión**
32 **municipal que se celebran los miércoles a las dieciséis horas y treinta minutos para su**
33 **debida juramentación. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta**
34 **en el expediente del acta para cualquier consulta. -----**
35 **Punto 16. Se recibe oficio DREGT-SEC07-O-048-2026, de fecha 08 de junio de 2026,**
36 **recibido el 08 de junio de 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico,**
37 **suscrito por el MSc. Olman Salazar Ureña, Supervisora de Educación, circuito 07,**
38 **dirigido al Concejo Municipal de Osa, donde remite terna para el nombramiento de un**
39 **miembro de la Junta de Educación del Centro Educativo Finca Seis Once, por renuncia.**
40 **Leído y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA indicar: que se devuelve el**
41 **trámite, para su debida corrección, ya que las certificaciones de antecedentes penales**
42 **están vencidas. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li**
43 **Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Adrián Pérez Retana y Juan Carlos Anchía**
44 **Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el**
45 **expediente del acta para cualquier consulta. -----**
46 **Punto 17. Se recibe oficio AM-790-2026-2028, de fecha 08 de junio de 2026, recibido el 08**
47 **de junio de 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por el**
48 **Licda. Aura Forester Delgado, Alcaldesa municipal de Osa, dirigido al Concejo Municipal**
49 **de Osa, que a la letra dice: -----**
50 **Honorable Concejo Municipal. -----**
51 **Por medio de la presente, me permito extenderles una atenta invitación para participar en la**
52 **reunión que se llevará a cabo el próximo 29 de junio de 2026 a las 10:00 a.m., con**
53 **representantes de la empresa Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A., quienes realizarán**
54 **la presentación de una propuesta relacionada con la gestión ambiental y el manejo integral de**
55 **residuos en el cantón. -----**



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



Considerando la relevancia de los temas que serán expuestos y el impacto que estos podrían tener en la planificación, sostenibilidad ambiental y toma de decisiones futuras para nuestro cantón, se considera de suma importancia contar con la participación de los miembros del Concejo Municipal, a fin de conocer de primera mano los alcances, beneficios y eventuales implicaciones de la propuesta presentada. -----

Agradeciendo de antemano su atención y valiosa participación, quedo a disposición para cualquier consulta adicional. -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA, darse por enterados de la invitación, además se aprueba la solicitud de la Sala de Sesiones para ese día, se solicita que se use únicamente la parte de debajo de esta sala. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Adrián Pérez Retana y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -

Punto 18. Se recibe oficio DREGT-SEC06-O-102-2026, de fecha 08 de junio de 2026, recibido el 08 de junio de 2026, en la secretaría del concejo, suscrito por la MSc. Cinthya Mora Solis Supervisora de Educación, circuito 06, dirigido al Concejo Municipal de Osa, donde remite ternas para el nombramiento de dos miembros de la Junta Administrativa del Liceo Pacífico Sur. Leído y analizado el oficio y en concordancia al artículo 13 del Código Municipal, inciso g), y con base a la documentación aportada el concejo Municipal ACUERDA nombrar a Sócrates Sánchez Marín cédula 601830753 y Roxana María Caamaño Arce cédula 108290122. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Adrián Pérez Retana y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se debe de presentar a sesión municipal que se celebran los miércoles a las dieciséis horas y treinta minutos para su debida juramentación. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 19. Se recibe nota, de fecha 06 de junio de 2026, recibida el 08 de junio de 2026, en la secretaría del concejo, suscrita por la Arq. Melissa Chango González, dirigida al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Estimados señores: -----

Reciban un saludo de mi parte. -----

Mi nombre es Melissa Chango González, soy Arquitecta y mantengo activa una solicitud de concesión. -----

Por este medio me dirijo a ustedes con el fin de exponerles mi caso y proceso de concesión, la zona en cuestión es Rocas de Amando, Dominicalito, Osa. -----

Desde el año 2020 ha estado en trámite este proceso, cumpliendo con todos los requisitos solicitados y ha sido bastante frustrante. No he encontrado respuesta positiva en el Departamento de Zona Marítimo Terrestre. Básicamente, trabas injustificadas. -----

HECHOS. -----

1. En la actualidad, se han realizado 12 actualizaciones al expediente, de la gestión que se realiza cada seis meses. -----

2. Con fecha 4 de julio de 2023, a casi 3 años, se publicó el edicto de rigor en la Gaceta 120 del martes 4 de julio de 2023, confiriendo un plazo de 30 días para que cualquiera con derechos subjetivos o intereses legítimos se apersonaran a hacerlos valer al presente expediente administrativo. -----

3. El 7 de marzo de 2024, el departamento de Zona Marítimo Terrestre, certificó que NO hubo ninguna oposición. -----

4. Finalmente, con fecha 4 de julio de 2024 se presentó una gestión de mi parte ante el Concejo Municipal gestionando la continuación del trámite de mi expediente. Mediante acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°11- 2024-2028, celebrada el 10 de julio de 2024, se acordó: -----

"Una vez visto y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA. -----

recibir la Información y se transcribe al departamento de Zona Marítimo Terrestre. -----

5. Han pasado más de 2 años desde que el Concejo Municipal solicitó el informe al Departamento de Zona Marítimo Terrestre respectivo, sin que se tenga respuesta alguna al Concejo o a la suscrita de parte esa Oficina. -----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



Lo anterior se suma al atraso de más de tres años en la resolución final del presente asunto. El presente expediente ha está prácticamente paralizado sin que existan razones tácticas ni jurídicas que respalden esa paralización. -----

6. De lo expuesto se colige que ya no habría razones para postergar más la concesión solicitada. -----

7. El atraso injustificado de la Municipalidad no tiene fundamento jurídico que lo soporte, en la medida en que se ha cumplido con cada una de las exigencias administrativas que más que requisitos, me han parecido verdaderas "trabas" impuestas -pero que han sido cumplidas- para evitar o postergar el derecho a la concesión. -----

8. El derecho fundamental a un procedimiento administrativo pronto y cumplido deviene del artículo 41 constitucional, que proyecta el derecho público subjetivo de una justicia pronta y cumplida. Este derecho, naturalmente exige a la Administración un funcionamiento eficaz y eficiente en relación a cualquier solicitud o pretensión que requieran los administrados, es decir, la Administración Pública debe tramitar, conocer y resolver con diligencia, celeridad y respeto a los plazos previstos en los artículos 261 y 325 de la Ley General de la Administración Pública, las solicitudes formuladas por los ciudadanos, en tanto, es su obligación por así disponerlo el ordenamiento jurídico; de modo que, resulta insuficiente la sola tramitación de las gestiones para considerarlas resueltas. -----

9. En el caso concreto, se ha cumplido a cabalidad cada una de las gestiones que me ha impuesto la Municipalidad, aunado a esto, he solicitado respuestas relativas a las razones del por qué no se ha terminado el proceso de concesión que se encuentra en trámite desde el año 2020. Es insólito que el asunto tenga más de seis años, sin tener claras las razones del porque no se ha otorgado la concesión. Aun habiéndose cumplido con todos los requisitos que se han solicitado. -----

10. El edicto que es requisito para que el departamento de Zona Marítimo Terrestre pase el expediente para su aprobación en el Concejo Municipal, ya fue publicado hace 3 años sin que existiera ninguna oposición al trámite de la Concesión. -----

11. En la reunión sostenida con la ingeniera Daniela López Rivera, el pasado 3 de marzo de 2026, me indicó verbalmente, que sólo hacía falta que su departamento realizara un avalúo sobre la propiedad y presentar un anteproyecto. En esa ocasión le pregunté si existía algún formato de láminas y me indicó que no. A la vez, me indicó que los anteproyectos los revisaba el departamento legal, pero ahora los revisaría una nueva arquitecta del departamento de Catastro. -----

12. El día 8 de marzo, envié el anteproyecto a la ingeniera Daniela López Rivera. Días después, también le envié un correo y la llamé por teléfono para saber si ya habían revisado dicho anteproyecto y me indicó que habían nuevos requisitos sin especificarme cuáles. -----

Después de varios intentos solicitando los requisitos y no recibir respuestas, me apersoné en la Municipalidad de Osa el día 24 de abril de 2026, y conversé con el señor Jeffry Ruíz González y él me indicó que la lista de requisitos aún no existía porque estaban haciendo un "compendio de varios requisitos (palabras textuales)" -----

13. El día 27 de abril de 2026, me enviaron los NUEVOS REQUISITOS, los cuales adjunto a este documento. -----

14. El día 1 de junio de 2026, le escribí a la ingeniera Daniela López Rivera porque quería consultar acerca de los nuevos requisitos y aún no he recibido respuesta. -----

Me gustaría saber al amparo de que reglamento o ley están exigiendo estos nuevos requisitos porque son completamente nuevos después de un trámite de seis años he cumplido con todos los requisitos excepto el anteproyecto que estoy presentando en este momento. -----

Espero me responda en tiempo y forma, conforme la ley lo establece. -----

15. Adjunto encontrarán el Anteproyecto Coco Bungalows + Café, el cual cumple con todos los requisitos solicitados, siendo un proyecto sostenible, integrando naturaleza, bienestar y conexión, generando experiencias de valor para sus visitantes y contribuyendo al desarrollo económico y social del cantón de Osa, mediante la creación de empleo y el fortalecimiento de la economía local. -----

Conforme a lo anteriormente expuesto, acompaño el expediente completo para su revisión por parte del Concejo Municipal. Con respecto al avalúo ya fue realizado de parte de ese ente



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



Municipal, y respetuosamente solicito una copia. -----

Ya que anteriormente, solicité una copia de dicho avalúo e ilegalmente me fue denegada. ----

En consecuencia, este expediente se encuentra listo para su aprobación por parte del Concejo Municipal. Solicito a este Concejo Municipal, ordene al Departamento de Zona Marítimo Terrestre la remisión del expediente de mi solicitud de concesión con el anteproyecto que ordena la ley para que ese honorable Concejo proceda a resolver, lo cual agradeceré se resuelva aprobándolo, ya que se cumplen con todos los requisitos que se han exigido. -----

Vista y analizada la nota el Concejo Municipal ACUERDA: trasladar el documento que se adjunta a la Comisión de Zona Marítima Terrestre. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Adrián Pérez Retana y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 20. Se recibe anteproyecto de concesión ZMT, Rocas de Amancio, Domicinalito (Coco Bungalows + Café), sin fecha de confección, recibido el 08 de junio de 2026, en la secretaría del concejo, suscrito por la Arq. Melissa Chango González Dirigido al Concejo Municipal de Osa. Una vez visto y analizado el anteproyecto el Concejo Municipal ACUERDA, trasladar a la comisión de ZMT para el estudio correspondiente. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Adrián Pérez Retana y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 21. Se recibe Expediente de Solicitud de Concesión ZMT a nombre de Melissa Chango González, ubicada en Rocas de Amancio Domicinalito de Osa, sin fecha de confección recibido el 08 de junio de 2026, en la secretaría del concejo, suscrito por la Arq. Melissa Chango González, Dirigido al Concejo Municipal de Osa. Una vez vista la solicitud de concesión el Concejo Municipal ACUERDA, trasladar a la comisión de Zona Marítimo Terrestre. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Adrián Pérez Retana y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 22. Se recibe oficio CCDROSA-0068-2026, de fecha 08 de junio de 2026, recibido el 08 de junio de 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por el MSc. Jhonny Solis Barrantes, presidente CCDROSA, dirigido al Concejo Municipal de Osa que lleva a la letra dice: -----

Se remite estados financieros 2024 y estados financieros 2025. -----

por este medio reciba un cordial saludo de Parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa, a la vez desearles éxitos en sus funciones. -----

De la manera más atenta y respetuosa aportamos los siguientes documentos que son referente a los estados financieros pendientes del año 2024 y los estados financieros del año 2025, el cual contiene. -----

Estado de situación financiera. -----

Estado de rendimiento financiero -----

Estado de cambios en el patrimonio. -----

Estado de flujo de efectivo. -----

Notas a los estados financieros. -----

Balances de comprobantes. (los documentos se encuentran en expediente original). -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA, se traslada a la Auditoría Interna. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Adrián Pérez Retana y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 23. Se recibe oficio AM-792-2026, de fecha 08 de junio de 2026, recibido el 08 de junio de 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por la Licda. Aura Forester Delgado, Alcaldesa Municipal de Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



1 Estimados(as) señores(as): -----

2 Reciban un cordial saludo de parte de esta Alcaldía Municipal. -----

3 Por este medio, el suscrito Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal, procedo a remitir el

4 presente de convenio denominado: -----

5 **"CONVENIO N°004-2026: CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE**

6 **OSA Y HART CENTER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, PROYECTO**

7 **MEJORAMIENTO AL CAMINO 6-05- 282 CALLES JARDINES DEL MORETE MEDIANTE LA**

8 **CONSTRUCCIÓN DE UNA LOSA DE CONCRETO"** -----

9 Cabe indicar que el convenio de marras cuenta con los siguientes criterios técnicos y jurídicos.

10 • Oficio PPI-030-2026: Unidad de Planificación Institucional. -----

11 • Criterio Jurídico: CR-PSJ-40-2026: Departamento de Servicios Jurídicos. -----

12 • Criterio técnico: QFI-APS-08-2026: Unidad Técnica de Gestión Vial. -----

13 • Convenio en formato Word. -----

14 • Información adicional de la Sociedad: Personería Jurídica, Constancia de CCSS, Constancia

15 de FODESAF y Constancia Situación Tributaria. -----

16 Por lo anterior, se solicita al Concejo Municipal tomar acuerdo mediante el cual, se apruebe el

17 presente convenio y se autorice al Alcalde Municipal a firmar dicho convenio. -----

18 Que el acuerdo se declare definitivamente aprobado y se dispense de trámite de comisión. ---

19 **Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA, trasladar a la**

20 **Comisión de Asuntos Jurídicos para el estudio correspondiente. Esto por medio de los**

21 **votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés**

22 **Porras, Adrián Pérez Retana y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que**

23 **la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -**

24 **Punto 24. Se recibe oficio AM-793-2026-2028, de fecha 08 de junio de 2026, recibido el 08**

25 **de junio de 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por el**

26 **Licda. Aura Forester Delgado, Alcaldesa municipal de Osa, dirigido al Concejo Municipal**

27 **de Osa, que a la letra dice:** -----

28 INVITACIÓN AL CANTONATO Y SOLICITUD DE USO DE PARQUE. -----

29 Estimados miembros del Concejo Municipal: -----

30 Reciban un cordial saludo. Por medio de la presente, nos complace extender una cordial

31 invitación a todos los integrantes del Concejo Municipal para participar en la celebración del

32 112° aniversario de nuestro cantón, la cual se llevará a cabo el próximo 26 de junio del presente

33 año. -----

34 Asimismo, respetuosamente solicitamos su participación en el acto protocolario de apertura,

35 programado para esa misma fecha a las 4:30 p. m. en el Parque de Palmar Norte. Sería un

36 honor contar con la presencia de un representante del Concejo Municipal, quien pueda dirigir

37 unas palabras durante esta significativa actividad. -----

38 De igual manera, solicitamos atentamente su valiosa colaboración para la aprobación del uso

39 del Parque de Palmar Norte, a fin de llevar a cabo dicha celebración de forma adecuada.

40 Asimismo, se solicita que el acuerdo correspondiente sea declarado definitivamente aprobado

41 y se dispense del trámite de comisión. -----

42 El señor vicepresidente municipal, Jorge Li Wong: -----

43 Tiene la palabra el compañero Donald Cortés Porras. -----

44 El regidor propietario, Donald Cortés Porras: -----

45 Muchas gracias señor presidente. Muy buenas tardes, compañeros y compañeras, muy buenas

46 tardes a los que nos acompañan en esta sala de sesiones y muy buenas tardes a los que nos

47 siguen en redes sociales. Desde mi punto de vista quiero solicitarle a la administración una

48 aclaración con la celebración de este cantonato, porque veo que están solicitando el Parque

49 de Palmar Norte, me gustaría saber que elementos tuvieron para celebrar esa actividad en el

50 distrito de Palmar. Muchas gracias. -----

51 El señor vicepresidente municipal, Jorge Li Wong: -----

52 Gracias Donald, tiene la palabra el compañero Juan Carlos Anchía. -----

53 El regidor propietario, Juan Carlos Anchía Angulo. -----

54 Muchas gracias señor presidente. Vamos a ver, a mí me parece que es un tema que hay que

55 conversarlo un poquito, o hubo que conversarlo un poquito antes compañeros y compañeras,



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



1 en el tema de cantonato posiblemente somos novatos y no deberíamos a mi gusto talvez
2 enfocarse en un distrito en particular, porque el cantón está compuesto por varios distritos, sin
3 embargo, me parece que si hubiera que escoger un distrito, debería de haber sido el distrito
4 primero, me parece, con el respeto a los demás distrito por supuesto, sin embargo, lo que me
5 parece que debió pasar, fue que este concejo tuviera conocimiento tal vez desde antes de
6 cómo iba el asunto, porque todos entendemos que la fecha del 26 de junio, ya estaba hasta
7 por decreto para asueto, hay un asueto para el cantón de Osa. Lastimosamente, hoy el señor
8 alcalde titular está de vacaciones, creo que pues pedirle a la alcaldesa doña Aura, información
9 no es lo adecuado, hoy es 10, estamos a 16 días y bueno, yo creo que como todos ustedes
10 teníamos entendido que era en el distrito primero, y por eso la preocupación y entiendo
11 completamente y comparto pues estas inquietudes, será esperar la próxima semana a ver que
12 nos dice la administración, pero si lastimosamente, tal vez la comunicación es lo que falla y lo
13 ideal ahí hubiese sido a mi criterio celebrar un poquito en cada lugar, sin embargo, totalmente
14 de acuerdo con el compañero Donald y esperar será, para que nos indiquen como se tomó esa
15 decisión. Muchas gracias. -----

16 El señor vicepresidente municipal, Jorge Li Wong: -----

17 Tiene la palabra la compañera Miriam Quesada. -----

18 La regidora suplente, Miriam Quesada Fernández: -----

19 Muy buenas tardes a todos. Sin necesidad de polemizar más el tema, porque aparentemente
20 ya las redes sociales están ardiendo en este sentido, quiero hacer un pequeño aporte, Ciudad
21 Cortés tuvo aquí el Festival Cultural, creo que por primera vez se realiza, y si no estoy
22 equivocada por problemas de espacio, se había planteado aquí en Cortés, pero creo que los
23 mismos entes técnicos le sugirieron al alcalde hacerlo en el Parque de Palmar Norte, por
24 problemas de espacio, pero compañeros aquí no se trata de quien es la cabecera del cantón,
25 si no veámoslo desde el punto de vista positivo, vamos a celebrar por primera vez un cantonato,
26 que no se ha visto en nuestro distrito, inclusive yo misma había pensado en repartir ese dinero
27 que se aprobó, creo que eran 10 millones, si no mal recuerdo para esta actividad, en una
28 oportunidad yo lo dije, que bonito hubiera sido repartir esa platita y hacer alguna actividad,
29 aunque fuera pequeñita en cada distrito, porque el cantón de Osa, no es Cortés, no es Palmar,
30 somos los seis distritos, pero realmente eso lleva demasiada logística y me dijeron a modo de
31 justificación que no alcanzaba para hacer una actividad en cada distrito, pues yo me hubiese
32 sentido honrada que aunque sea un poquito de arroz con pollo se hubiera dado en cada distrito,
33 porque así también fomentamos la actividad económica en todos los distritos y nos hubiéramos
34 visto más unidos como cantón y no peleando en cual distrito se haga y en cual no. Porque si
35 bien es cierto Palmar y Cortés, son los distritos que siempre abarcan más las actividades
36 culturales, económicas y sociales del cantón y nos olvidamos de los otros distritos, que también
37 necesitan volver nuestra mirada hacia ellos, un Sierpe, un Drake, un Piedras Blancas, un Bahía
38 Ballena, que muchísimos de esos distritos ni siquiera parque tienen y yo les he escuchado a
39 ustedes como regidores preocupados por ese sentido, que esos distritos no tienen un
40 parquecito como si lo tienen Cortés, Sierpe y Palmar, bueno nosotros no tenemos un
41 parquecito, tenemos un parquezote, que también en su momento hubieron mucha discordia
42 por eso, pero en aras de aportar y en aras de bajar los ánimos, pensemos que no se hizo con
43 una mala voluntad, como que todo se está llevando para Palmar, si lo que se va a hacer es
44 una fiesta, e inclusive hubiese deseado que todos los distritos, lo vuelvo a repetir, hubieran sido
45 parte, hubieran sido tomados en cuenta en esta celebración, pero definitivamente el alcalde y
46 los entes técnicos tendrán que darnos las razones pertinentes, pero veámoslo positivamente,
47 que ya no es porque Cortés es cabecera del cantón y por eso le corresponde celebrarlo,
48 históricamente creo que Palmar y Cortés son los distritos que más historia guardan en el cantón
49 de Osa y ahí van similarmente, entonces compañeros, no aticemos más, tratemos de apaciguar
50 las aguas y tratemos de encontrarle una salida a esto, quizás ahora este año tengamos que
51 recibirlo en Palmar Norte, quizá el otro año sea otro distrito el afortunado, quizás Cortés, eso
52 sería todo de mi parte. Muchas gracias. -----

53 El señor vicepresidente municipal, Jorge Li Wong: -----

54 Tiene la palabra el compañero Juan Carlos Anchía. -----

55 El regidor propietario, Juan Carlos Anchía Angulo: -----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°107-2024-2028

Página 21 de 28

Si muchas gracias. Nada más, rapidito, totalmente de acuerdo doña Miriam con usted, mi sentir era no priorizar, si no lo que realmente tal vez, yo creo que es falta de comunicación, falta de comunicación, es lo único que me parece a mí, sin embargo, bueno es un trabajo que entiendo le compete a la administración, por eso dije que, yay lamentablemente no está hoy el señor alcalde para que nos hubiera explicado si fue una situación técnica que también tengo entendido que va por ahí el asunto, pero que tal vez en esta misma invitación o antes se hubiera comunicado, donde iba a ser y por qué, y no solo a nosotros como regidores, también para los demás habitantes del cantón, que no piensen solo Palmar, solo Cortés, si no que se lleve un poquito a cada distrito, obviamente hay que resaltar que se va a celebrar algo que no se ha celebrado, por lo menos yo que tengo varios años de vivir aquí, no lo he visto, pero sí creo que el énfasis es en la comunicación, que tal vez teníamos entendido en algún momento aquí que la sede era otra, tal vez por ahí, para que no se crea que se está jalando todo para Cortés, de hecho si me preguntan a mí, a donde lo quiero, yo posiblemente lo hubiera llevado para un distrito de los otros cuatro que no son Cortés ni Palmar, a criterio mío, va a ver personas que van a decir que no, que tiene que ser en la cabecera, que es el distrito primero y todo eso, pero para gustos colores, entonces, muchas gracias. -----

El señor vicepresidente municipal, Jorge Li Wong: -----

Tiene la palabra el compañero Elmer Uva. -----

El regidor propietario, en ejercicio Elmer Uva Beita: -----

Muy buenas tardes, compañeros. A mí me parece que el cantón somos todos, entonces si hubiera sido un poquito más de comunicación, porque como decimos nosotros, hasta nosotros hubiéramos puesto toda la actividad, nada más que la municipalidad tuviera que aportar, pero que lo fueran a celebrar allá, yo me imagino que otras comunidades lo hubieran hecho también, como hizo Golfito, Golfito está celebrando el 77 y usted va a ver actividades en todos los distritos, entonces porque nosotros no lo hubiéramos hecho así también, si fuera por presupuesto, yo calculo que todas las comunidades se hubieran organizado y hacen su fiestita ahí, con todos ahí, pero si, ojala que lo pueden pensar un poquito mejor. -----

El señor vicepresidente municipal, Jorge Li Wong: -----

Gracias Elmer, tiene la palabra el compañero Donald Cortés. -----

El regidor propietario, Donald Cortés Porras: -----

Para enriquecer un poquito lo que yo fundamente, quiero decir que si se hacen actividades en todos los distritos sería una bendición, pero también quiero recordar que hace como dos meses en Palmar Norte se celebró el Festival de las Esferas, el cual la municipalidad tuvo una gran participación, entonces creo que esa actividad se utilizaron también recursos de esta municipalidad reitero, pero sigo reiterando que los procesos de comunicación, en una comunicación asertiva, estas cosas se deberían de socializar antes y no que sea un impacto para los diferentes distritos de nuestro cantón, porque las cosas no se pueden hacer autoritariamente, si hay una justificación técnica, del ente técnico que diga, no se puede hacer en Bahía Drake, no se puede hacer en Bahía Ballena, porque seguimos justificando que el único lugar adecuado será el parque de Palmar Norte para todas las actividades masivas que se vayan a desarrollar en el cantón de Osa, porque es el único lugar que tiene un parque que reúne todas las condiciones, entonces por ese punto, no es que yo difiero, si no es que se debe el día de mañana una mejor opción para que impactemos en forma positiva a los seis distritos del cantón de Osa, porque aquí nosotros como Concejo y este regidor no puede discriminar los habitantes de este cantón. Muchas gracias, compañeros y compañeras. -----

El señor vicepresidente municipal, Jorge Li Wong: -----

Gracias Donald. Tiene la palabra la alcaldesa, licenciada Auara Fórester. -----

La Licda. Aura Fórester Delgado, alcaldesa municipal de Osa: -----

Buenas tardes nuevamente, a todos y todas. Este asunto del cantonato tiene una comisión que está compuesta por el ente técnico y por participaciones de varios funcionarios, en esa comisión don Mainor también es parte, y mi persona le acompaña en algún momento en ese proceso, es la primera vez que se celebra algo de esta categoría y por lo tanto, aplica el principio de ensayo y error y algunas cosas debieron hacerse diferentes, comparto con ustedes, creo que Dios nos dejó a todos la capacidad de comunicarnos, cuantos problemas nos ahorráramos si nos comunicáramos de forma asertiva, y en este proceso que es nuevo para



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°107-2024-2028

Página 22 de 28

nosotros, por lo menos para mí de ser parte en algún momento de este tipo de organizaciones, pues igual, yo asumo ahorita esos comentarios, no soy partidaria tampoco de alimentar odios, separaciones, somos un cantón, yo lo miro como un cantón, todos tenemos diferentes formas de organizar las cosas y definitivamente debería en algún momento de existir una propuesta, conjunta de ustedes que son parte de este proceso y que coadyuban en la administración, en la organización de este tipo de eventos, porque los representan, de que eso se pueda rotar, lo ideal sería que los disfruten todos los distritos, no importa que tan pequeños o lejanos estén, yo creo que nosotros estamos para servir a los seis distritos, son elementos a considerar ahora, estas apreciaciones ahora que hace, si son elementos a considerar, como por ejemplo el proceso de contratación, yo creo que ya queda finiquitado el día de hoy, que se hace un poco difícil en mi entender que no lo sé todo, el cambio ahorita de sede, de lugar por lo que se estableció ya en esa contratación del proceso licitatorio, es difícil quedarle bien a todos, como cuesta, si a mí me preguntaran si deseo volver a este sitio, vieras como cuesta, como cuesta poder que todo el mundo mire de forma asertiva las decisiones, no es fácil gobernar, es difícil, pero sí creo en este caso que todas las recomendaciones señaladas por el ente técnico, todas las actividades programadas requerían de un lugar con un espacio mucho más amplio que el parque de Ciudad Cortés, creo que el señor alcalde, junto con el ente técnico podrá profundizar en el asunto, que pudo haberse hecho de forma repartida, pues si, también es una posibilidad que debió haberse conversado, definitivamente eso está claro, entonces yo sí quiero pedirles con todo el respeto del mundo, que nos ayuden básicamente como Concejo a buscar una solución, ya es buscar una solución, culpables no vale la pena, porque en el proceso de construcción donde debíamos de haber participado todos, pues quizás estuvo ausente, pero son de las cosas que deben mejorarse, vendrán otras festividades, vendrán otras situaciones en las que podamos tener un efecto más positivo sobre todos los distritos, yo espero desde el lado de desarrollo humano social, que son los departamentos a mi cargo que nosotros impactemos a otros cantones en las otro tipo de eventos, junto al Comité de la Persona Joven, la compañera de la OPAMDIS, poder dinamizar la parte social y económica de los diferentes distritos en otro tipo de eventos, todas las recomendaciones que han dado hoy yo las llevo, las anoto, y las presentare a la comisión, don Mainor está en su proceso de vacaciones, creería yo que no está pendiente de esta sesión, pero le hare el resumen respectivo para que el próximo miércoles se acerque y podamos llegar a un consenso que nos beneficie a todos, porque todos ustedes al igual que yo representamos a un cantón, no es una situación de que si me gusta o no me gusta, lo quiero o no lo quiero, porque yo soy la primera que participa muy poco de estos eventos, pero bueno la idea es que lleguemos a consensos dentro del marco del respeto, yo les agradezco públicamente el respeto con las que han hecho todas las observaciones, eso dice mucho de nosotros y tenga plena seguridad que desde la administración tomaremos en cuenta esas situaciones para que en futuros eventos no tengamos este tipo de roses. Muchísimas gracias. -----

El señor vicepresidente municipal, Jorge Li Wong: -----
Muchas gracias licenciada. Ya para terminar este tema, quiero hacer mi intervención, si mal no recuerdo cuando se iniciaron las conversaciones sobre la celebración, sobre esta primera celebración del cantonato de Osa, si mal no recuerdo se había dicho que iba a ser en el distrito primero, la cabecera del cantón, en ese momento todos estuvimos de acuerdo, ya que por ser la primera celebración del cantonato iba a ser en la cabecera del cantón, cosa que ahora sin mal interpretar mis palabras, no estoy en contra de Palmar, ni de otro distrito a como lo dijeron los compañeros, hubiéramos hecho algo pequeñito en cada distrito y todo el mundo feliz, lo que pasa es que a mi parecer en este caso en específico falta la socialización del proyecto, haber tomado en cuenta a este concejo municipal, ya que somos el ente que es el que da la última palabra, somos los que votamos y los que aprobamos o no aprobamos un proyecto, entonces no me siento bien la verdad, por la decisión que han tomado los entes técnicos, los respeto, pero sinceramente no los comparto y mi posición es la misma que cuando se inició las conversaciones del cantonato, la celebración que iba a ser en la parque de Ciudad Cortés, en la cabecera del cantón. -----

El señor vicepresidente municipal, Jorge Li Wong: -----
Tiene la palabra el compañero Adrián Pérez. -----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°107-2024-2028

Página 23 de 28

1 El regidor propietario en ejercicio, Adrián Pérez Retana: -----
2 Garcías señor presidente. Buenas noches para todos, un saludo fraternal. Bueno lo comento y
3 doña Aura, lo que falta aquí es la comunicación asertiva, asertiva es cuando yo me doy a
4 entender las dos partes y aquí eso fue lo que faltó un poquito, yo lo que quiero decir es que
5 muchos de nosotros como educadores, tenemos experiencia en la planificación, en la
6 organización, ejecución y evaluación de este tipo de eventos, y yo soy miembro precisamente
7 de la comisión cultural a la cual nunca me llamaron, perfectamente hubiera hecho un aporte,
8 respeto la posición de cada quien, esperemos que nos den una respuesta con criterio técnico
9 y aquí es buscar la conciliación para todas las partes que es lo que se trata en este caso, lo
10 importante y la razón de esto y el objetivo principal es celebrar el cantonato, así es que vamos
11 a esperar y que se tome la mejor decisión. Muchas gracias. -----
12 El señor vicepresidente municipal, Jorge Li Wong: -----
13 Gracias don Adrián. Tiene la palabra el compañero Juan Carlos Anchía. -----
14 El regidor propietario, Juan Carlos Anchía: -----
15 Muchas gracias. Co pañeros vean, yo les propongo que busquemos el dialogo nosotros, que
16 hablemos con la administración a inicio de semana, creo que ya se reincorpora a ver que se
17 puede hacer, que podemos modificar, que podemos ajustar, porque al final de cuentas creo
18 que nos corresponde, sería muy mezquino en este momento pues ponernos a decir, si no es
19 en Palmar, si no es en Cortés, no es en equis lado o ye, al final está claro que como lo dijo la
20 licenciada doña Aura, debemos de aprender de estas cosas y que en la próxima no tengamos
21 que estar en este asunto, tenemos que tener más dialogo y a veces si el dialogo no llega hay
22 que ir a buscarlo, el teas es que ahorita estamos a 16 días, habría que ver la contratación,
23 porque evidentemente esa contratación no viene al Concejo, porque es una contratación
24 reducida y nosotros solo vemos la menor y la mayor, entones pues no tenemos los datos,
25 estuve revisando ahorita la modificación presupuestaria donde se autorizó los dineros y no
26 viene indicado el lugar por lo menos no lo encontré, sin embargo creo que el dialogo aquí es la
27 salida que nos queda, no vamos a hacer mezquinos con no celebrar y no se vale que se opaque
28 pues la celebración tan importante por un tema de falta de comunicación en el momento. Yo lo
29 que creo es que dejemos pendiente el tema, para el lunes hablarlo con el señor alcalde y con
30 la comisión que existe, ver que se puede cambiar o ajustar y pues el miércoles aprobar lo que
31 haya que aprobar y creo que es lo que nos debería ahorita o es una salida ahorita, porque al
32 final de cuentas yay pues esta discusión hubiera sido muy lindo tenerla hace dos meses, pero
33 ya estamos a 16 días, entonces todos concluimos en lo mismo, falta de comunicación, y eso
34 nos ahora eso, es lo que yo propongo. -----
35 El señor vicepresidente municipal, Jorge Li Wong: -----
36 Gracias Juan Carlos. Tiene la palabra el compañero Jorge Cerdas. -----
37 El síndico propietario, Jorge Cerdas Pérez: -----
38 Muy buenas tardes de nuevo, yo solamente quiero hacer dos preguntas, podrían ser con
39 respecto a los aspectos que tomo el ente técnico para decir que el parque de Cortés no estaba
40 apto para esta celebración, yo pregunto, cuánta gente recibe el parque de Ciudad Cortés en
41 los Festivales Navideños, cuánta gente recibe Ciudad Cortés en las festividades cívicas, ojala
42 que ese ente técnico tenga razones que de verdad los convenza a ustedes, que son los que
43 votan para que se tomen las decisiones que se deben de tomar, pero si quiero preguntar, que
44 me diga alguien cuánta gente recibe este parque en esas dos actividades y cuánta gente tiene
45 programada para esta actividad que van a decir que el parque de Ciudad Cortés no tiene
46 capacidad para recibirla, es lo que quería decir yo, gracias. -----
47 **Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA, en el tema la**
48 **celebración del cantonato se va a dejar para la votación para el próximo miércoles 17 de**
49 **junio de 2026, en sesión ordinaria. Esto por medio de los votos de los regidores**
50 **propietarios: Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Adrián Pérez**
51 **Retana y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del**
52 **trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----**
53 **Punto 25. Se recibe oficio SVA-105-2026-2028, de fecha 01 de junio 2026, recibido el 01**
54 **de junio de 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por la**
55 **Licda. Aura Forester Delgado, vicealcaldesa municipal, Municipalidad de Osa, dirigido al**



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



Concejo Municipal de Osa, que lleva como asunto: Aclaración de posición institucional y delimitación competencial en atención a la Transcripción PCM-2398-2024-2028. Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA, darse por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Adrián Pérez Retana y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.
Punto 26. Se recibe oficio AM-791-2026-2028, de fecha 08 de junio de 2026, recibido el 08 de junio de 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por el Licda. Aura Forester Delgado, Alcaldesa municipal de Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice:
Respuesta Transcripción-PCM-N°2416-2024-2028
Estimados señores:
Reciba un cordial saludo.
En atención a la Transcripción-PCM-N°2416-2024-2028, con base al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Osa, en Sesión Ordinaria N° 105-2024-2028, celebrada el 28 de mayo de 2026, se procede a informar lo siguiente:
• Una vez analizado el acuerdo referido, en relación con la remisión de la orden n.° DFOE-SOS-ORD-00002-2026, bajo el oficio n.° 06088 (DFOE-SOS-0241), relativa a permisos de construcción en el Corredor Biológico Paso de la Danta y Fila Costeña, esta Alcaldía Municipal procedió a realizar las gestiones correspondientes ante la Contraloría General de la República, así como ante el ente técnico de este Ayuntamiento, encargado de dar seguimiento al asunto en cuestión.
• En consecuencia, se remite el oficio AM-754-2026-2028, mediante el cual la Alcaldía brinda respuesta al oficio n.° 06088 de la CGR y al oficio PDU-LIN-010-2026 de la Dirección de Desarrollo Urbano y Servicios, en relación con el Lineamiento Técnico para Usos de Suelo y Permisos de Construcción en el Corredor Biológico Paso de la Danta (CBPD0). De esta manera, se evidencia la respuesta y las gestiones administrativas realizadas por parte de este Ayuntamiento respecto al presente asunto.
Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA, se transcribe a la Contraloría General de la República. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Adrián Pérez Retana y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.
Punto 27. Se recibe oficio AM-771-2026-2028, de fecha 04 de junio de 2026, recibido el 04 de junio de 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por el Lic. Mainor Anchía Angulo, Alcalde municipal de Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice:
Respetables señores;
Sirva la presente para saludarles con mi más alta estima. Seguidamente, se brinda respuesta con relación a lo solicitado mediante oficio PCM-002-2024-2028, lo cual se hace en los siguientes términos:
1- Los fundamentos jurídicos fueron desarrollados en la resolución oportunamente comunicada a sus estimables personas, en la cual se informa de la abstención en cuanto a participar como órgano decisor.
2-La legislación establece los parámetros para aplicar la figura de recusación, la cual se debe plantear sobre aspectos objetivos y no de mera suposición.
3-En dicho sentido, se consideró que lo planteado no cumplía con lo previsto en la Ley General de la Administración Pública, numeral 230, así como con el artículo 12, incisos 13 y 16 del Código Procesal Civil, así mismo, desde el conocimiento de la supuesta falta se han seguido las reglas del debido proceso, contratándose como órgano director a un profesional en derecho externo a la institución, garantizándole a la persona trabajadora la tutela y defensa de sus derechos.
Sin embargo, tal como les fue comunicado, se adoptó la decisión de abstención sobre continuar conociendo el proceso en calidad de órgano decisor.





Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA, trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para lo que corresponda. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Adrián Pérez Retana y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 28. Se recibe Resolución ADM-AM-039-2026-2028, de fecha 5 de junio 2026, recibida el 7 de junio de 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrita por Mainor Fernando Anchía Angulo, Alcalde Municipal de Osa, dirigida a la presidencia del Concejo Municipal de Osa. Una vez vista la Resolución ADM-AM-039-2026-2028, el Concejo Municipal ACUERDA, se traslada a la presidente Municipal Licda. Fabiola Solís Pérez. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Adrián Pérez Retana y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 29. Se recibe Resolución ADM-AM-040-2026-2028, de fecha 5 de junio 2026, recibida el 7 de junio de 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrita por Mainor Fernando Anchía Angulo, Alcalde Municipal de Osa, dirigida a la presidencia del Concejo Municipal de Osa. Una vez vista la Resolución ADM-AM-040-2026-2028, el Concejo Municipal ACUERDA, se traslada a la presidente Municipal Licda. Fabiola Solís Pérez. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Adrián Pérez Retana y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 30. Se recibe Resolución ADM-AM-041-2026-2028, de fecha 5 de junio 2026, recibida el 7 de junio de 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrita por Mainor Fernando Anchía Angulo, Alcalde Municipal de Osa, dirigida a la presidencia del Concejo Municipal de Osa. Una vez vista la Resolución ADM-AM-041-2026-2028, el Concejo Municipal ACUERDA, se traslada a la presidente Municipal Licda. Fabiola Solís Pérez. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Adrián Pérez Retana y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE. -----

Constancia del secretario Ad hoc Alexander Zúñiga Medina: -----

El señor vicepresidente, Jorge Li Wong, somete a votación la alteración del orden del día para juramentar a un miembro de Junta Vial Cantonal. Se somete a votación y se aprueba de manera unánime. -----

El señor vicepresidente, Jorge Li Wong, procede a llamar a la señora: **Delky Maroto Chavarría**, le solicita que levanten la mano derecha y le indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria y al cantón de Osa, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responde -Sí, juro. -Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria y el cantón, os la demanden". "Por lo anterior quedan debidamente Juramentada" -----

ARTÍCULO VII. INFORMES DE COMISIÓN. -----

No hay. -----

ARTÍCULO VIII. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. -----

No hay. -----

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LA SEÑORA ALCALDESA. -----

Moción N° 1. De la Licda. Aura Forester Delgado, Alcaldesa Municipal, que a la letra dice:

Ciudad Puerto Cortés, 04 de junio de 2026
AM-772-2026-2028

Srs. Miembros -----

Concejo Municipal -----

Municipalidad de Osa -----

Honorable Concejo Municipal -----





Por este medio, el suscrito Mainor Fernando Anchía Angulo Alcalde Municipal de Osa, considerando la evaluación de la oferta para el proceso de Licitación Mayor expediente número 2026LY-000001-0019400001 correspondiente a la contratación para la ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA EN CANTÓN DE OSA, EN MODALIDAD DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA mismo que corresponde a la modalidad de entrega según demanda, se determinó, que para la única partida **la oferta que se ajusta a la administración municipal, es aportada por la empresa: ALGRASA SOCIEDAD ANONIMA, cédula Jurídica 3101128972** siendo esta oferta la que cumple con las especificaciones expuestas en el pliego de condiciones de esta licitación mayor. Lo anterior de conformidad a lo indicado en el expediente de contratación del Sistema Unificado de Compras Públicas. -----

Por lo tanto, solicito se acuerde adjudicar el proceso de contratación mediante licitación mayor con número de expediente: 2026LY-000001-001940001, CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA EJECUCION DE OBRA PUBLICA EN EL CANTON DE OSA, EN MODALIDAD DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA, a la empresa ALGRASA SOCIEDAD ANONIMA, Cédula Jurídica 3-101-128972 para la única partida y según lo dispuesto en el artículo 139. Acto final del procedimiento del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública n°9986 se ordene a la administración efectuar la contratación y se gestione la aprobación interna del departamento de Servicios Jurídicos, o se cuente con el Refrendo del Contrato respectivo por parte de la Contraloría General de la República, según corresponda". Que se dispense de todo tramite de comisión y se declare acuerdo definitivo. --

Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de Comisión Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Adrián Pérez Retana y Juan Carlos Anchía Angulo. -----

Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Adrián Pérez Retana y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se ACUERDA adjudicar el proceso de contratación mediante licitación mayor con número de expediente: 2026LY-000001-001940001, CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA EJECUCION DE OBRA PUBLICA EN EL CANTON DE OSA, EN MODALIDAD DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA, a la empresa ALGRASA SOCIEDAD ANONIMA, Cédula Jurídica 3-101-128972 para la única partida y según lo dispuesto en el artículo 139. Acto final del procedimiento del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública n°9986 se ordene a la administración efectuar la contratación y se gestione la aprobación interna del departamento de Servicios Jurídicos, o se cuente con el Refrendo del Contrato respectivo por parte de la Contraloría General de la República, según corresponda". No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Moción N° 2. De la Licda. Aura Forester Delgado, Alcaldesa Municipal, que a la letra dice:

Ciudad Puerto Cortés, Osa, 10 de junio de 2026

MOCIÓN-AM-020-2026-2028

Srs. Miembros -----

Honorable Concejo Municipal -----

Asunto: Caso de Sandra Alvarado Mondol -Ley 4919.

Por medio de la presente, de conformidad con el artículo 44 del Código Municipal, solicito acoger la siguiente moción: -----

Con fundamento en el acuerdo visible en la Transcripción-PCM-N°2056-2024-2028, relativo al expediente administrativo SVA-005-2025, correspondiente a la solicitud presentada por la señora administrada Sandra Alvarado Mondol, conocida también como Sandra Mondol Zumbado, para titular propiedad mediante la Ley 4919, se expone lo siguiente: -----

1. Una vez revisado el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Osa en la Transcripción-PCM- N°2056-2024-2028, se comunica que el mismo no se ajusta a lo solicitado por esta Alcaldía Municipal mediante el **Oficio AM-1035-2025-2028.** -----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



2. No obstante, dicho acuerdo autoriza al señor Alcalde a firmar la segregación y el traspaso con el notario de elección de la administrada. -----

3. Lo correcto es que el acuerdo se tome de conformidad con lo requerido en el Oficio AM-1035-2025- 2028, de manera que se lea así: "Leído y analizado el oficio AM-1035-2025-2028 y el expediente administrativo SVA-005-2025, y con base en la Ley 4919, mediante la cual se brinda autorización a la Municipalidad del Cantón de Osa para otorgar títulos de propiedad a aquellas personas que estén ejerciendo el derecho de posesión sobre un lote de terreno del cuadrante de la población de Puerto Cortés, perteneciente a la finca municipal matrícula de folio real 7883-000, el Concejo Municipal **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal, Licenciado Mainor Anchía Angulo, o a quien ocupe su cargo, a comparecer ante la Notaría del Estado para firmar la escritura de traspaso de segregación y donación de un lote descrito en el plano catastrado P-51164-2024, con un área de 1.372 m², el cual será donado conforme a la Ley 4919 a la señora administrada Sandra Alvarado Mondol, conocida como Sandra Mondol Zumbado, portadora de la cédula de identidad 7-0093-0637. El área indicada se tomará de la finca inscrita en el Partido de Puntarenas, bajo matrícula de folio real N° 7883-000, con número de plano catastrado P-11182-1947, propiedad de la Municipalidad de Osa. El resto del inmueble se reserva a la Municipalidad de Osa. Que el acuerdo se dispense de trámite de comisión y se declare definitivamente aprobado" -----

4. Lo anterior se fundamenta en el valor económico determinado en el avalúo administrativo **AVAD- 06-2025**, que consta en el expediente SVA-005-2025, razón por la cual la escritura debe gestionarse ante la Notaría del Estado, según lo indicado en el **Oficio SVA-108-2025-2028, que consta en el expediente de marras.** -----

5. Asimismo, se solicita la devolución del expediente administrativo SVA-005-2025, con el fin de preparar lo requerido para elevarlo ante la Notaría del Estado. -----

ACUERDO: -----

Reformar el acuerdo tomado en la Transcripción-PCM-N°2056-2024-2028, para que se adecúe a lo solicitado en el Oficio AM-1035-2025-2028 que literalmente indicaba lo siguiente "Leído y analizado el oficio AM-1035-2025-2028 y el expediente administrativo SVA-005-2025y con base a la Ley 4919, mediante la cual, se brinda Autorización a la Municipalidad del Cantón de Osa, para que otorgue títulos de propiedad a aquellas personas que estén ejerciendo el derecho de posesión sobre un lote de terreno del cuadrante de la población de Puerto Cortés perteneciente a la finca Municipal matricula de folio real 7883-000", el concejo Municipal **ACUERDA** Autorizar al señor alcalde Municipal licenciado Mainor Anchía Angulo o a quien ocupe su cargo a comparecer ante La Notaría Del Estado a firmar escritura de traspaso de segregación y donación de un lote que se describe en el plano catastrado P-51164-2024, con un área de 1372 m² metros cuadrados, el cual será donado por Ley 4919 a la señora administrada Sandra Alvarado Mondol conocida como Sandra Mondol Zumbado, portadora de la cédula de identidad 7-0093-0637. Que el área de 1372m² metros cuadrados indicados en el plano catastrado P- 51164-2024 se tomará de la finca inscrita en el Partido de Puntarenas, bajo matricula de folio real No. 7883-000, con número de plano catastrado P-11182-1947propiedad de la Municipalidad de Osa, el resto del inmueble se lo reserva la Municipalidad de Osa. Que el acuerdo se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

- Se solicita la devolución del expediente administrativo SVA-005-2025, para que la Alcaldía prepare lo requerido y lo eleve ante la Notaría del Estado. -----

Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de Comisión Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Adrián Pérez Retana y Juan Carlos Anchía Angulo. -----

Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Adrián Pérez Retana y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se ACUERDA Reformar el acuerdo tomado en la Transcripción-PCM-N°2056-2024-2028, para que se adecúe a lo solicitado en el Oficio AM-1035-2025-2028 que literalmente indicaba lo siguiente "Leído y analizado el oficio AM-1035-2025-2028 y el expediente administrativo SVA-005-2025y con base a la Ley 4919, mediante la cual, se



Página 28 de 28

Ing. Alexander Zúñiga Medina
Secretario Ad hoc del Concejo Municipal